

LEY XVI – N° 32

(Antes Ley 3024)

ARTÍCULO 1.- Declárase Monumento Natural, con los alcances determinados por la Ley XVI - N° 29 (Antes Ley 2932) de Áreas Naturales Protegidas, al árbol denominado Timbó (*Enterolobium contortisiliquum*), localizado en el Lote N° 49, Parcela 89, Sección I, Colonia El Alcázar, Municipio de El Alcázar, Departamento Libertador General San Martín, propiedad actual de Dicran Toumanian.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.